



LA SEDA DE BARCELONA, S.A.

**Informe Especial requerido por la O. M. de 30 de septiembre de 1992
correspondiente a la Información Semestral a 30 de junio de 2007
para la C.N.M.V.**

Informe especial requerido por la O.M. de 30 de septiembre de 1992

A los Administradores de
La Seda de Barcelona, S.A.
para su remisión a la
Comisión Nacional del Mercado de Valores:

Habiendo sido auditadas las cuentas anuales individuales de La Seda de Barcelona, S.A. correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2006, hemos emitido nuestro informe de auditoría con fecha 6 de abril de 2007, en el que se expresaba nuestra opinión que incorporaba la siguiente salvedad:

“Según se indica en las Notas 3.1 y 9.1 de la memoria adjunta, la Sociedad ha registrado en concepto de “Cartera de valores a largo plazo” y por importe de 2,28 millones de euros, la inversión realizada en Fibras Europeas de Poliéster, S.L., de la que no hemos obtenido sus correspondientes Cuentas Anuales al 31 de diciembre de 2006. Debido a lo expresado anteriormente, no nos hemos podido satisfacer del valor neto contable de dicha participación”.

De acuerdo con su solicitud, hemos analizado la información referida a la situación actualizada de la citada salvedad y su incidencia en la información semestral individual adjunta de fecha 30 de junio de 2007, que ha sido preparada por La Seda de Barcelona, S.A., según lo requiere la O.M. de 30 de septiembre de 1992 y la Circular 3/1994, de 8 de junio, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, por la que se modifican los modelos de información pública periódica de las Entidades emisoras de valores admitidos a negociación en Bolsas de Valores.

Adjuntamos como Anexo de este informe, el informe de los Administradores de la Sociedad dominante del Grupo Seda en el que se informa de la situación actualizada al cierre del semestre de la salvedad incluida en el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio precedente.

Nuestro análisis se ha realizado de acuerdo con la Norma Técnica establecida al efecto aprobada por Resolución del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas de fecha 28 de julio de 1994, que debido a su alcance, sustancialmente menor que el de una auditoría de cuentas, no permite expresar una opinión sobre la corrección del resto de la información semestral individual ni asegurar que, de haberse aplicado procedimientos de auditoría complementarios, no hubiésemos podido identificar otros asuntos significativos para llevar a su consideración. Adicionalmente, por este motivo, tampoco expresamos una opinión sobre la información financiera semestral individual a 30 de junio de 2007.

Como resultado de nuestro análisis, les confirmamos que la salvedad anteriormente indicada, referente a La Seda de Barcelona, S.A., puede considerarse totalmente superada en la Información Semestral adjunta dado que La Seda de Barcelona, S.A. nos ha proporcionado las Cuentas Anuales individuales de Fibras Europeas de Poliéster, S.L. y las Cuentas Anuales consolidadas de Fibras Europeas de Poliéster, S.L. y sus sociedades dependientes del ejercicio terminado a 31 de diciembre de 2006, así como sus correspondientes informes de auditoría, que con fecha 25 de junio de 2007 expresan una opinión favorable, y una vez realizada la revisión de los procedimientos aplicados por los auditores de Fibras Europeas de Poliéster, S.L. Adicionalmente, La Seda de Barcelona, S.A. nos ha proporcionado los estados financieros no auditados individuales y consolidados de Fibras Europeas de Poliéster, S.L. a 30 de junio de 2007.

Por tanto, manifestamos que en base a lo comentado en el párrafo anterior no hemos detectado ningún tipo de incidencia significativa que pudiera afectar a los estados financieros individuales de La Seda de Barcelona, S.A. referidos a 30 de junio de 2007.

Este informe especial ha sido preparado exclusivamente en cumplimiento de lo establecido en la O.M. de 30 de septiembre de 1992 para el uso exclusivo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y no debe ser usado para ningún otro propósito.

Horwath Auditores España, S.L.

Gonzalo Villares Losas
Socio

31 de agosto de 2007

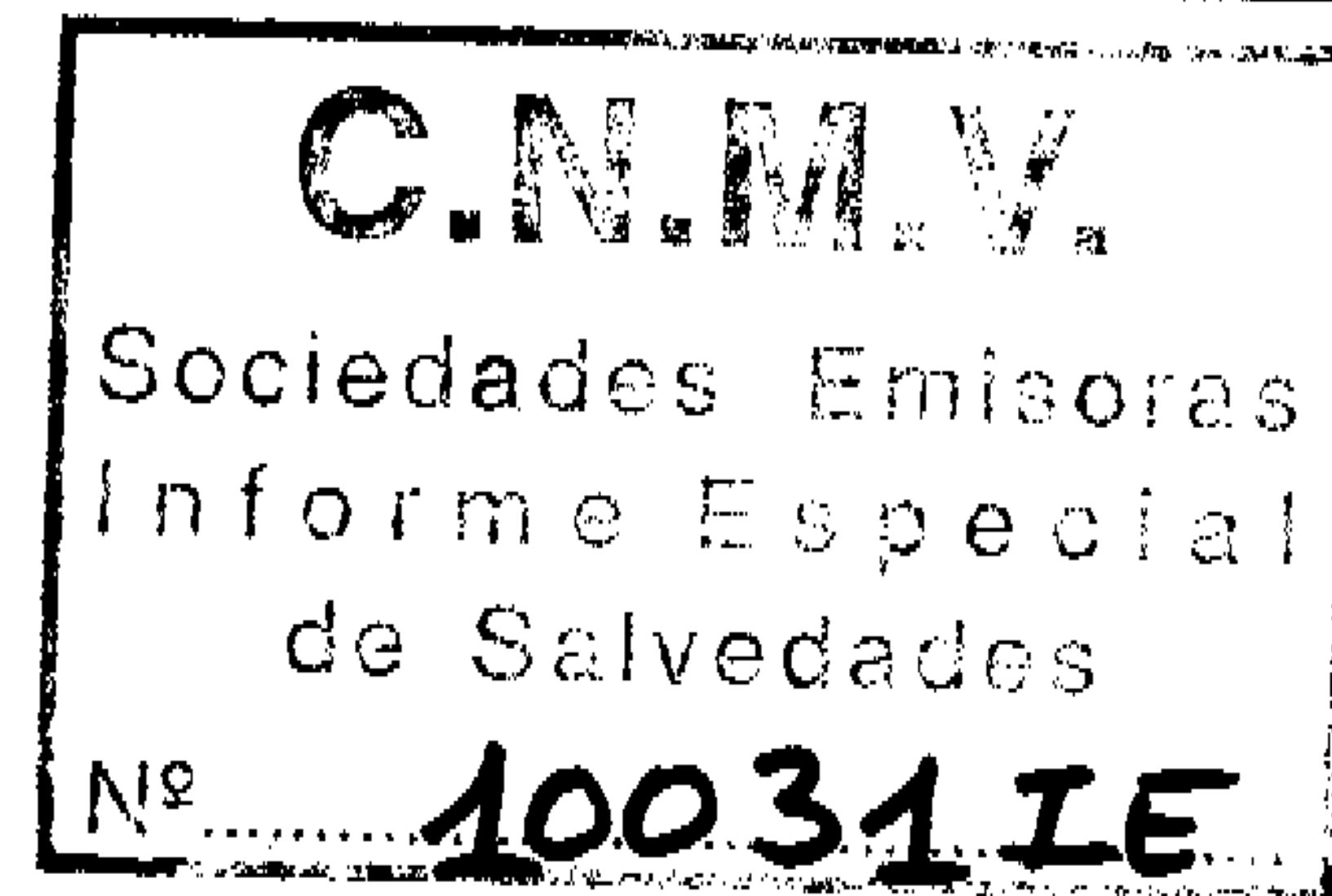


LA SEDA DE BARCELONA

Comisión Nacional
del Mercado de Valores
REGISTRO DE ENTRADA
Nº 2007085368 31/08/2007 11:59



Passeig de Gràcia, 85
08008 Barcelona
Tel. 93 467 17 50
Fax 93 467 17 65
E-mail: laseda@laseda.es



Informe que presentan los Administradores de La Seda de Barcelona, S.A. sobre la situación actualizada de la salvedad incluida en el informe de auditoría de las cuentas anuales individuales de La Seda de Barcelona, S.A, correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2006.

El presente informe se ha elaborado para dar cumplimiento a lo dispuesto en la O.M. de 30 de septiembre de 1992 y la Orden de 18 de enero de 1991 de la C.N.M.V. en relación con la obligación de dar información sobre la situación actualizada de la salvedad incluida por el auditor sobre las cuentas anuales anteriormente mencionadas y su incidencia en la información semestral a 30 de junio de 2007.

El informe de auditoría emitido por nuestros auditores de fecha 6 de abril de 2007 expresaba la siguiente salvedad, que se transcribe textualmente:

“Según se indica en las Notas 3.1 y 9.1 de la memoria adjunta, la Sociedad ha registrado en concepto de “Cartera de valores a largo plazo” y por importe de 2,28 millones de euros, la inversión realizada en Fibras Europeas de Poliéster, S.L., de la que no hemos obtenido sus correspondientes Cuentas Anuales al 31 de diciembre de 2006. Debido a lo expresado anteriormente, no nos hemos podido satisfacer del valor neto contable de dicha participación”.

Analizando la situación que dio origen a la salvedad formulada por los auditores, les manifestamos que, a la fecha de la elaboración de la información pública periódica del primer semestre de 2007, la salvedad anteriormente indicada puede considerarse totalmente superada dado que se les ha facilitado las cuentas anuales individuales y consolidadas de Fibras Europeas de Poliéster, S.L. del ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2006, así como sus correspondientes informes de auditoría, que con fecha 25 de junio de 2007 expresan una opinión favorable. Adicionalmente, les hemos proporcionado los estados financieros no auditados individuales y consolidados de Fibras Europeas de Poliéster, S.L. a 30 de junio de 2007.

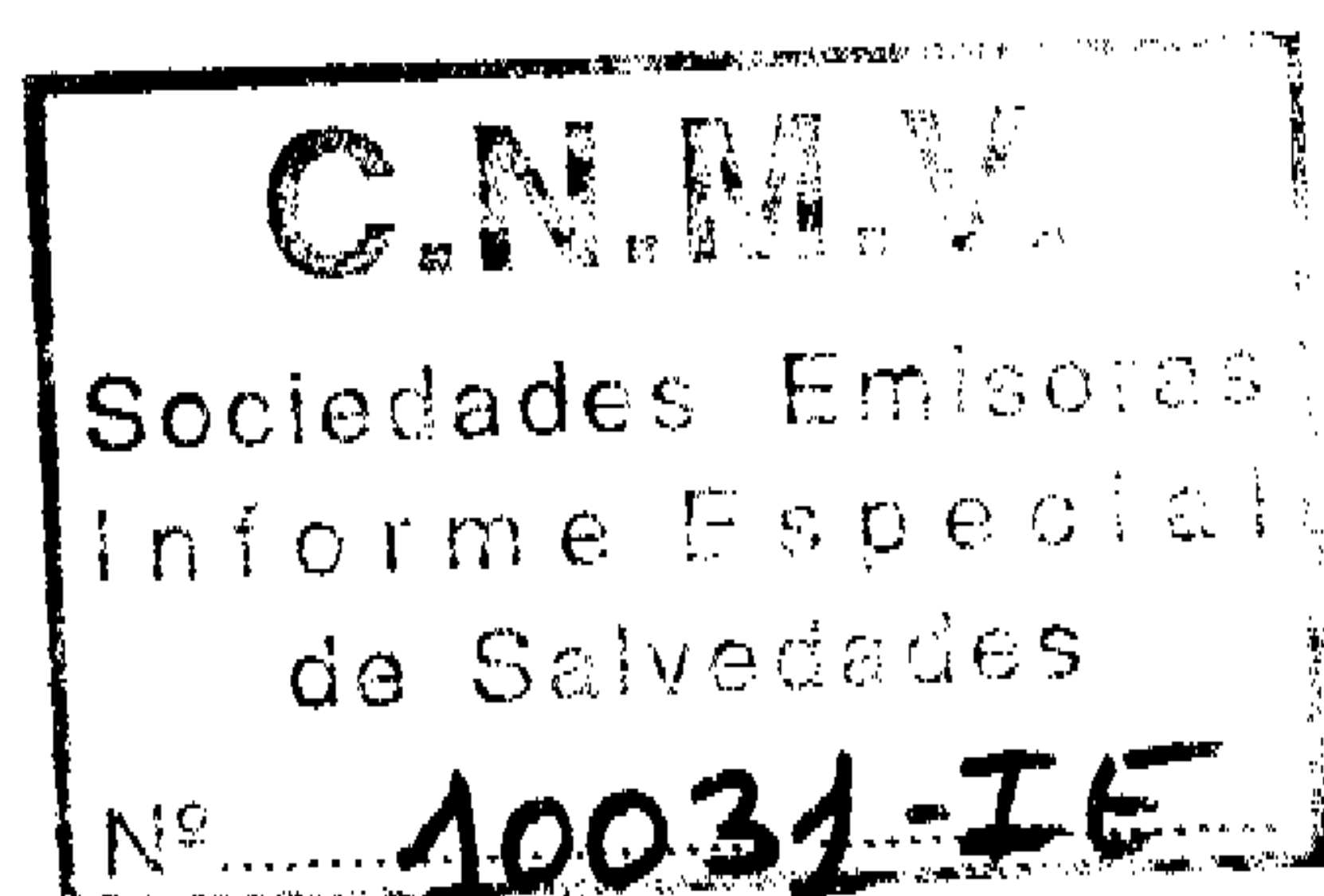
En virtud de lo expuesto anteriormente, se ha elaborado el presente informe para que forme parte integrante de la información pública periódica del primer semestre de 2007 y dar cumplimiento a lo establecido en la Orden de 18 de enero de 1991 de la C.N.M.V.

La Seda de Barcelona, S.A. /

Rafael Español Navarro
Presidente del Consejo de Administración

Barcelona, 31 de agosto de 2007

Comisión Nacional
del Mercado de Valores
REGISTRO DE ENTRADA
Nº 2007085370 31/08/2007 11:59

**LA SEDA DE BARCELONA, S.A. Y
SOCIEDADES DEPENDIENTES (GRUPO SEDA)**

**Informe Especial requerido por la O. M. de 30 de septiembre de 1992
correspondiente a la Información Semestral consolidada a 30 de junio de 2007
para la C.N.M.V.**

Informe especial requerido por la O.M. de 30 de septiembre de 1992

Al consejo de Administración de
La Seda de Barcelona, S.A.
para su remisión a la
Comisión Nacional del Mercado de Valores:

Habiendo sido auditadas las cuentas anuales consolidadas de La Seda de Barcelona, S.A. y Sociedades Dependientes correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2006, presentadas de acuerdo con las normas internacionales de información financiera adoptadas por la Unión Europea (NIIF-UE), hemos emitido nuestro informe de auditoría con fecha 6 de abril de 2007, en el que se expresaba nuestra opinión que incorporaba la siguiente salvedad:

“Según se indica en las Notas 1 c) y 8.1 de la memoria consolidada adjunta, la Sociedad ha registrado en concepto de “Participaciones en empresas excluidas del perímetro de consolidación” y por importe de 2,28 millones de euros, la inversión realizada en Fibras Europeas de Poliéster, S.L. de la que no hemos obtenido sus correspondientes Cuentas Anuales al 31 de diciembre de 2006. Debido a lo expresado anteriormente, no nos hemos podido satisfacer del valor neto contable de dicha participación.”

De acuerdo con su solicitud, hemos analizado la información referida a la situación actualizada de la citada salvedad y su incidencia en la información semestral consolidada adjunta a 30 de junio de 2007, que ha sido preparada por La Seda de Barcelona, S.A., según lo requiere la O.M. de 30 de septiembre de 1992 y la Circular 3/1994, de 8 de junio, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores por la que se modifican los modelos de información pública periódica de las Entidades emisoras de valores admitidos a negociación en Bolsas de Valores y que, según establece la Circular 1/2005, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, ha sido preparada de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera.

Adjuntamos como Anexo de este informe, el informe de los Administradores de la Sociedad dominante del Grupo Seda en el que se informa de la situación actualizada al cierre del semestre de la salvedad incluida en el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio precedente.

Nuestro análisis se ha realizado de acuerdo con la Norma Técnica establecida al efecto aprobada por Resolución del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas de fecha 28 de julio de 1994, que debido a su alcance, sustancialmente menor que el de una auditoría de cuentas, no permite expresar una opinión sobre la corrección del resto de la información semestral consolidada ni asegurar que, de haberse aplicado procedimientos de auditoría complementarios, no hubiésemos podido identificar otros asuntos significativos para llevar a su consideración. Adicionalmente, por este motivo, tampoco expresamos una opinión sobre la información financiera semestral consolidada a 30 de junio de 2007.

Como resultado de nuestro análisis, les confirmamos que la salvedad anteriormente indicada, referente al Grupo Seda, puede considerarse totalmente superada en la Información Semestral adjunta dado que La Seda de Barcelona, S.A. nos ha proporcionado las Cuentas Anuales individuales de Fibras Europeas de Poliéster, S.L. y las Cuentas Anuales consolidadas de Fibras Europeas de Poliéster, S.L. y sus sociedades dependientes del ejercicio terminado a 31 de diciembre de 2006, así como sus correspondientes informes de auditoría, que con fecha 25 de junio de 2007 expresan una opinión favorable, y una vez realizada la revisión de los procedimientos aplicados por los auditores de Fibras Europeas de Poliéster, S.L. Adicionalmente, La Seda de Barcelona, S.A. nos ha proporcionado los estados financieros no auditados individuales y consolidados de Fibras Europeas de Poliéster, S.L. a 30 de junio de 2007.

Por tanto, manifestamos que en base a lo comentado en el párrafo anterior no hemos detectado ningún tipo de incidencia significativa que pudiera afectar a los estados financieros consolidados del Grupo Seda referidos a 30 de junio de 2007.

Este informe especial ha sido preparado exclusivamente en cumplimiento de lo establecido en la O.M. de 30 de septiembre de 1992 para el uso exclusivo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y no debe ser usado para ningún otro propósito.

Horwath Auditores España, S.L.

Gonzalo Villares Losas
Socio

31 de agosto de 2007



LA SEDA DE BARCELONA

Comisión Nacional
del Mercado de Valores
REGISTRO DE ENTRADA
Nº 2007086369 31/08/2007 11:59



Passeig de Gràcia, 85
08008 Barcelona
Tel. 93 467 17 50
Fax 93 467 17 65
E-mail: laseda@laseda.es

Informe que presentan los Administradores de La Seda de Barcelona, S.A. sobre la situación actualizada de la salvedad incluida en el informe de auditoría de las cuentas anuales consolidadas de La Seda de Barcelona, S.A. y sociedades dependientes, correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2006.

El presente informe se ha elaborado para dar cumplimiento a lo dispuesto en la O.M. de 30 de septiembre de 1992 y la Orden de 18 de enero de 1991 de la C.N.M.V. en relación con la obligación de dar información sobre la situación actualizada de la salvedad incluida por el auditor sobre las cuentas anuales anteriormente mencionadas y su incidencia en la información semestral a 30 de junio de 2007.

El informe de auditoría emitido por nuestros auditores de fecha 6 de abril de 2007 expresa la siguiente salvedad, que se transcribe textualmente:

“Según se indica en las Notas 1 c) y 8.1 de la memoria consolidada adjunta, la Sociedad ha registrado en concepto de “Participaciones en empresas excluidas del perímetro de consolidación” y por importe de 2,28 millones de euros, la inversión realizada en Fibras Europeas de Poliéster, S.L. de la que no hemos obtenido sus correspondientes Cuentas Anuales al 31 de diciembre de 2006. Debido a lo expresado anteriormente, no nos hemos podido satisfacer del valor neto contable de dicha participación.”

Analizando la situación que dio origen a la salvedad formulada por los auditores, les manifestamos que, a la fecha de la elaboración de la información pública periódica del primer semestre de 2007, la salvedad anteriormente indicada puede considerarse totalmente superada dado que se les ha facilitado las cuentas anuales individuales y consolidadas de Fibras Europeas de Poliéster, S.L. del ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2006, así como sus correspondientes informes de auditoría, que con fecha 25 de junio de 2007 expresan una opinión favorable. Adicionalmente, les hemos proporcionado los estados financieros no auditados individuales y consolidados de Fibras Europeas de Poliéster, S.L. a 30 de junio de 2007.

En virtud de lo expuesto anteriormente, se ha elaborado el presente informe para que forme parte integrante de la información pública periódica del primer semestre de 2007 y dar cumplimiento a lo establecido en la Orden de 18 de enero de 1991 de la C.N.M.V.

La Seda de Barcelona, S.A.

Rafael Español Navarro
Presidente del Consejo de Administración

Barcelona, 31 de agosto de 2007